En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Google Meet, a los diez días del mes de junio del año 2020, se lleva a cabo la 7º reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Gabriel Scaletta Melo, Victoria Pistonesi, Jennifer Albino, por el Claustro Alumnes Daniela Menna, y por el claustro egresades Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

Acompañan estudiantes del Profesorado de Educación Primaria que se dicta en el anexo Los Menucos y la Coordinadora del Profesorado de Educación Primaria, Patricia Londero.

Temario Reunión de Consejo Directivo N° 7 10-06-2020

- 1. Lectura Acta N° 5 y Acta N° 6.
- Nota de la Coordinadora de PES s/cargo Análisis Matemático III IFDC asociado Río Colorado
- 3. Nota del Director s/inscripción Concurso ESI
- 4. Nota de estudiantes s/Continuidad de videoconferencias de Geometría I
- 5. Refrendar Disp. De Dirección.
- 6. Nota Área Matemática s/estudiante Rocchetti
- 7. Pedido de mesas extraordinarias Anexo Menucos
- 8. Nota de estudiantes del Anexo Los Menucos
- 9. Designaciones profesores de PES y PEP y PEP anexo Los Menucos.
- 10. Nota presentada por las coordinadoras de carreras s/programas, planes y encuadres (no hay nota, se incorpora es este lugar la nota del Coordinador de Investigación y Extensión que se omitió por error s/Proyecto de extensión)
- 11. Nota Coordinadora PEP s/residencia pedagógica
- 12. Nota s/equivalencias en el marco del Cambio de Plan.
- 13. Nota de Consejeras Estudiantiles s/estudiantes del anexo Los Menucos
- 14. Nota de Consejeros Docentes s/funcionamiento del Consejo Directivo

El director comienza la reunión solicitando modificar el orden del temario, para trabajar las Notas relacionadas al anexo de Los Menucos y Residencia Pedagógica del Profesorado de Educación Primaria que se dicta en Roca. Se acepta

7 y 11. Se lee la nota del área de Prácticas de PEP. El Director le pregunta a la Coordinadora si quiere comentar algo puntual. Responde que no, sólo quiere estar presente por si el CD necesita alguna información o dato que no estuviese en las notas presentadas. Considera que la nota explica cual es la situación y está armada desde el área de prácticas.

Menciona que pudieron empezar los encuentros de residencia, pero con la incertidumbre de hasta cuándo van a poder cursar de manera condicional. Es un problema para les estudiantes y les profesores. Es apremiante la definición de los requisitos de la condicionalidad. Se basan en la Disposición con lo que habilita sobre la condicionalidad. Serían condicionales hasta que se sustancien los llamados de febrero y marzo, más los llamados especiales. ¿Cuáles son los criterios de esta condicionalidad?, ¿cuántas materias?, ¿hasta cuándo?

Esa es la ampliación de lo que tiene que ver con la nota. Se expresa como profesora de Prácticas y como Coordinadora. Continúa, para Los Menucos van a tener que pensar situadamente, la situación no es la misma que en Roca.

Consejere Docente menciona que lo último que se había normado era el ingreso a residencia condicional debiendo dos materias. Eso era luego de haberse cumplido los exámenes de febrero y marzo. Sugiere pensar las dos situaciones a la vez. Por lo que vio en los pedidos, hay alumnos que en algunos casos tienen 3 o 4 materias para rendir.

El Director entiende que habría que pensarlo por separado porque tienen características distintas, no sólo por los antecedentes, sino también por la finalización de la cohorte.

Les consejeres docentes recuerdan el pedido de continuidad de un año más de Los Menucos.

El Director dice que ya fueron elevadas las notas; la del CD, la del Equipo Directivo y la de los profesores del anexo. Por ahora no hay respuesta. Por eso tienen que resolver sobre lo que está normado hasta hoy.

Consejere docente agrega que también tienen que tener en cuenta la nota de los estudiantes. Las consejeras estudiantiles aclaran que la nota presentada no está relacionada a este tema.

El Director solicita trabajar en el marco de lo ya normado, es decir teniendo en cuenta la Disp. 47/2020 y también la posibilidad de pedir dos instancias de final, en calidad de mesas excepcionales, cuando estén por ingresar a residencia.

La Coordinadora presente aclara que la base para el anexo tiene que ser que la posibilidad que se le da a los estudiantes de Roca de poder ingresar con dos espacios adeudadas. Agrega que tendrían que trabajar sobre esas condiciones en Los Menucos, por lo que decía el Director, de las diferencias de cada lugar.

Continúa diciendo que otra cuestión importante, es poder definir hasta cuando hay tiempo para concretar esas mesas. Los estudiantes piden las mesas y ahí se les pide a los profesores poner una fecha, ¿hasta cuándo? La disposición decía que el plazo máximo era en mayo. El instituto viene atrasado, por eso es necesario poner una fecha para ahí moverse y organizar con los profesores y estudiantes. Agrega que ahí hay otra diferencia porque es distinto el cronograma de Roca y Los Menucos. Para ambos profesorados tienen que definir como se hace y seguir pensando los cursados y los trayectos de Los Menucos.

Consejere docente dice que la mayoría de los casos tienen entre una y dos materias adeudadas, sólo dos estudiantes adeudan tres finales. Entonces si ellos disponen que la condicionalidad sólo se acepte si deben dos finales, a esas chicas ya se les está diciendo que no pueden hacer la Residencia.

La Coordinadora reitera que, para ella, lo que se defina en Roca tiene que ser la base para Los Menucos, aunque no es suficiente. Se puede partir de lo mismo, pero tienen que seguir pensando la situación particular de Los Menucos.

El consejero egresado pregunta: si se define alguna cuestión con respecto a Los Menucos, ¿tiene que ser por otro lado lo de Roca? También pregunta por la nota de la continuidad del anexo, si se otorgan tres materias, ¿hasta cuándo tendrían tiempo de rendirlas? Continúa, la nota que se presentó con la solicitud de continuidad del anexo, si se le da curso, ¿hasta cuándo sería la condicionalidad de las 3 materias?

El Director dice que, en relación a eso, él quería plantear, pensando justamente en darle un marco dentro de la normativa, que mayo es el mes de coto, pero a los efectos concretos, esto no está siendo cumplido. En el caso de Los Menucos, podemos pensar que el coto no sea la cantidad de materia, si no la sustanciación de las mesas de exámenes, es decir poner un límite temporal.

Consejere docente dice que ya hay pedidos al respecto. El "hasta" tiene que ser hasta que se sustancien la mesas que no se realizaron por el ASPO y las excepcionales. Poner tiempo en meses, por ejemplo, septiembre.

Él recuerda que del llamado de marzo de Roca sólo quedan las mesas de Lengua y Tecnología.

El Director agrega que en Los Menucos se completó, sólo quedan las excepcionales. Por eso propone poner un límite temporal y no establecer cantidad de materias.

Les consejeres docentes manifiestan que, en Roca, hay tiempo de sustanciar antes de las vacaciones de invierno las mesas que faltan.

La Coordinadora dice que en principio hay que terminar las de marzo. En la reunión se dijo que Lengua y Tecnología ya estaban listas, iba a ser esta semana. En principio habría que dar el *ok* para terminar las mesas, a partir de eso les estudiantes tienen que pedir las mesas que correspondan. Eso antes de las vacaciones no se puede sustanciar.

Consejere Docente menciona que eso se habló con las aéreas y definieron que no se pueden sustanciar antes, porque se superponen con los cursados.

La Coordinadora acuerda y reitera que van a tener que ser después de las vacaciones. No son tantas mesas, son mesas de cuatro áreas nada más. Cuanto antes hay que levantar la suspensión para que se pueda poner las fechas y luego organizar las especiales.

Consejere docente expresa que es fundamental eso para finalizar el llamado de marzo. Quiere agregar para no desdecir lo ya resuelto por el CD, que serían esas dos mesas para cada alumno y para Menucos otras consideraciones, pensarlo desde otro lugar. Le parece bien lo de los plazos, le consulta a la Coordinadora que plazos se puede determinar, hasta cuando las mesas especiales.

La Coordinadora responde estuvieron consultando con les profesores del anexo, se les ocurrió la posibilidad que, en vez de decir cantidad de materias, se puede hablar de poner un plazo hasta fines de agosto para que puedan ser condicionales y rendir todas las materias que puedan. Los profesores creen que desde acá hasta fines de agosto se pueden llegar a realizar dos llamados, sin poner un límite de materias para poder solicitar esas mesas.

Consejere docente manifiesta que entonces serían dos especiales para Roca y en Menucos un plazo hasta agosto sin límite de materias.

La profesora Patricia Londero comenta que desde las prácticas se puede construir eso, habían pensado en hacer un trayecto, una etapa que terminaría a fines de agosto con los estudiantes condicionales y la segunda hasta cuando sea, ya con los estudiantes regulares.

Por problemas de conectividad, se retira la estudiante Daniela Menna y se incorpora Jackelyn Arancibia.

Consejere docente propone para Roca poner fecha tope también, es decir, dos materias y el mes de agosto como tiempo máximo también.

Consejere docente les consulta a las estudiantes de Los Menucos presentes si quieren decir algo.

Las estudiantes intervienen, primero agradecen si es que se aprueba esa decisión. Acuerdan con la medida que se está planteando, con eso se le da la posibilidad a quien pueda prepararse y rendir más de dos materias, y es algo que se puede aprovechar en este contexto.

El Director dice que tienen que levantar la suspensión y habilitar la organización de las mesas especiales.

Consejere Docente pregunta si sería todo el llamado completo o si sólo para los ingresantes a residencia.

La coordinadora menciona que la suspensión fue un martes y los exámenes eran el miércoles y el jueves siguiente. Ya están los exámenes organizados. En el caso de Lengua y Literatura, las profesoras pidieron conservar la organización ya que tenían los turnos y los trabajos entregados. La disposición dice que las mesas hay que tomarlas, si se levanta la suspensión hay que organizarlas.

El Director aclara que lo que se suspendió fue la finalización de marzo, lo primero que hay que hacer, con la idea de la reorganización de los finales, es levantar la suspensión, en primaria son dos, en media más, los espacios que ya tenían las inscripciones pidieron que se respeten esas inscripciones, en el caso de Media hay materias que aún no se había realizado la inscripción, hay que abrirlas, para todos los estudiantes, para mantener la misma modalidad con la que se comenzó. Luego de que se termine de sustanciar eso, recién ahí se trabajaría sobre las mesas excepcionales. La diferencia con Media es que no hay nadie con posibilidades de ingresar a residencia. Ese sería el marco para Roca. Lo que hay que tener en cuenta (en relación a las mesas excepcionales), es que van a poder rendir por única vez cada una de las materias que adeudan. Aquellas estudiantes que al día de hoy deben más de dos finales, no podrían continuar cursando las residencias pedagógicas.

Consejere docente consulta, si hay dos mesas excepcionales, se puede definir para una materia o sólo se puede usar una vez por materia.

El Director menciona que lo que se había hablado en ese momento es que pueden pedir las mesas especiales cuando adeuden dos finales, por única vez. Se puede definir también que cuando deban una materia puedan pedir dos mesas.

Se vota para la situación del anexo de Los Menucos: La condicionalidad en residencia se va a mantener hasta el viernes 28/08. Una vez llegado ese plazo, quien no tenga todos los finales aprobados no puede seguir en residencia. Y en el transcurso de la semana se van a ir organizando las áreas según los pedidos de los estudiantes. Se aprueba por unanimidad.

Se retiran las estudiantes del anexo Los Menucos

El Director lee lo que se aprobó en el acta con respecto a la condicionalidad de las dos mesas Se aprueba que aquelles estudiantes que adeuden sólo dos finales para ingresar a la residencia pedagógica, sólo por única vez pueden pedir una mesa excepcional en cada uno de esos dos espacios curriculares adeudados. Propone: dos turnos de mesas excepcionales para aquellos estudiantes que deben dos o menos materias para entrar a la residencia.

Consejera estudiantil dice que está de acuerdo con lo que menciona el Director, pero consulta si son mesas simultáneas.

El Director le explica que no, que eso se organizará desde las coordinaciones de carrera.

Consejere docente plantea que haya un mínimo de días entre cada llamado. Hay casos que son dos días después nada más porque solo deben completar algunas cosas que pueden realizarlo en ese tiempo.

El director le pregunta a la Coordinadora si se pueden plantear plazos entre mesas y mesas.

La Coordinadora dice que tiene que haber una semana entre el último llamado y el primero de las especiales. Las mesas van a ser Historia de la Educación, Ciencias Naturales, y en algún caso quizás Lengua y Literatura. A ese grupo de profesores le van a tener que pedir dos llamados. La lógica sería que entre una mesa de otra no pueda pasar menos de dos semanas para poder revisar, estudiar, ampliar.

El director dice en torno a los tiempos, están hablando de que estas mesas se tendrían que sustanciar a la vuelta del receso, en el mes de agosto.

La Coordinadora señala que quizás se resuelva en las primeras semanas de agosto.

El Director dice que la pregunta es con respecto a la disp. de CD, si se establecen los tiempos entre un llamado y otro, por ahí darle un coto en tiempo, es contraproducente. Si queda claro que son dos materias y la coordinación lo organiza, pueden definir si es necesario una semana o puede no haber tiempo entre las mesas.

La coordinadora cree que eso se puede organizar junto con las áreas.

El director pregunta si se puede poner un mínimo, la coordinadora responde que no es necesario, aclara que son aproximadamente tres estudiantes.

La consejera estudiantil plantea, si un estudiante condicional hoy en día, debe cuatro materias, saca dos en el llamado de marzo, ¿está apto para pedir las especiales?

El director le responde que sí. Por las proyecciones que tiene la Coordinadora de PES, no hay estudiantes en esa situación.

Consejero docente propone, que si hay una persona que debe solamente una materia tiene la posibilidad de rendirla dos veces, en vez de cambiar, se puede agregar eso. En tal caso: el estudiante deba sólo una materia, tendrá derecho a dos instancias.

Se aprueba que aquelles estudiantes que adeuden sólo dos finales para ingresar a la residencia pedagógica, por única vez pueden pedir una mesa excepcional en cada uno de esos dos espacios curriculares. En caso de adeudar sólo un espacio curricular, podrán solicitar el turno de la misma en las dos mesas.

Por unanimidad se aprueba el levantamiento de todas las mesas que se suspendieron de los llamados de febrero y marzo, para PEP y PES.

Se retira la Coordinadora Patricia Londero.

Les Consejeres docentes piden trabajar la nota correspondiente al tema № 14 ya que está relacionado al funcionamiento del CD. Se acepta.

14. Se lee la nota enviada por los Consejeres docentes.

En relación al punto Llamar al completamiento de la lista del Consejo. Para la actualidad solamente somos cinco consejeres y nos vemos sobrecargados con las tareas de consejo. Además, consideramos que si hay menos consejeres se complejiza lograr quórum para las reuniones.

El Director dice que, si bien las condiciones que exige el ROM no están dadas, por el contexto que estamos atravesando, se debería analizar la situación y realizar el llamado a completamiento de lista.

Propone que se puede avanzar en aprobar la necesidad del llamado y luego ir analizando las diferentes propuestas que se ajusten a los marcos normativos Plantea la moción: Llamar a completamiento de lista de claustro docente de manera excepcional.

Se aprueba por unanimidad.

10. Se lee la nota presentada por el Coordinador de Investigación y Extensión. Sugiere la aprobación del Proyecto de Extensión "La ESI desde una perspectiva interinstitucional: Intercambio de experiencias y saberes".

Miembros del equipo: Docentes del Seminario ESI y su enseñanza en el Profesorado de Enseñanza Primaria: Lucrecia Cabana Crozza, Dulce Balmaceda, Marcos Loncón, Eva Rave y todes les estudiantes que están cursando el seminario. Fecha de inicio: 26/05/20. Fecha prevista de finalización: 30/5/20.

Resumen: Este proyecto propone un espacio de intercambio de experiencias y saberes sobre la enseñanza de la educación sexual integral en las escuelas primarias y secundarias, a través de dos paneles integrados por representantes de organizaciones sociales regionales, vinculadas a la promoción de la diversidad sexo-afectiva y a la prevención del abuso sexual en la infancia. También estarán representantes de instituciones públicas y docentes de escuelas primarias y secundarias locales que están trabajando en la temática desde distintos abordajes.

Las jornadas están destinadas a miembros de la comunidad educativa del IFDC y de la comunidad en general, con el objetivo de promover abordajes interinstitucionales en el campo de actuación institucional local e intercambiar experiencias que se están llevando adelante en las escuelas.

Se aprueba.

4. Se trabaja sobre la nota presentada por les estudiantes del Profesorado de EDUCACIÓN Secundaria en matemática, solicitan, a partir de los criterios establecidos por el CD con respecto a los cursados, que continúen las videoconferencias en la cátedra de Geometría I a cargo de los profesores Lorena Sisi, Nicolás Cocco y Valeria Cerda.

El Director comunica que ya tuvieron una reunión con los profesores y los estudiantes y ya está resuelto.

Consejere docente pregunta por qué los estudiantes envían la nota al Consejo y no a los profesores. El Director responde que es porque los profesores se ajustaron a lo que normó el consejo, entonces piden autorización. Los estudiantes piden volver a ese formato; en la reunión se les explicó los motivos del cambio y que las clases y consultas seguirían siendo por los dispositivos propuestos por les profesores del área. Se acepta.

5. Se refrendan las disposiciones de Dirección № 13/2020 y 14/2020 que aprueban las bases de los concursos de Física Electromagnética correspondiente al Profesorado de Educación

Secundaria en Física y del Área Naturales Tecnología y su Didáctica orientación Física del profesorado de Educación Primaria. Se aprueba.

Siendo las 18:15 hs. Se da por finalizada la reunión y se pasa a cuarto intermedio.

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Google Meet, a los once días del mes de junio del año 2020, continúa la 7º reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Gabriel Scaletta Melo, Victoria Pistonesi, Mónica Gestido, por el Claustro Alumnes Daniela Menna, y Jackelyn Arancibia. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

- 1. Se trabaja sobre el archivo del Acta № 6. Se aprueba con las correcciones propuestas en el archivo compartido.
- 2. Se da lectura a la nota presentada por la Coordinadora de los Profesorados de Educación Secundaria. Solicita se realice el ofrecimiento para el cargo de profesor/a del espacio curricular Análisis Matemático III para el profesorado de Matemática del IFDC asociado de Río Colorado. La vacante se origina por renuncia de la profesora Jenny Fuentealba.
- El Director explica, que la metodología para cubrir las vacantes en los profesorados asociados es la siguiente: primero se ofrece dentro del área, si nadie lo quiere, se evalúa por proyectos, hasta ahora no se ha dado esa segunda instancia. Debe aprobar el consejo para poder ofrecer. Se aprueba
- 3. Se lee la nota presentada por el Director. En la misma explica que se recibió una inscripción que no cumple con uno de los requisitos que indica las bases para el concurso del espacio Curricular ESI de los Profesorados de Educación Secundaria. En las bases se pide *Título de Profesor de Nivel Secundario o Superior o título afín al cargo y nivel para el que se concursa, expedido por Institución de Nivel Terciario/Universitario. Los títulos afines deben ser de cuatro o más años de duración.* La postulante Agustina Madariaga presentó una certificación de estudios con un nivel de avance del 93% por lo que no cumple ese requisito. Normalmente estas inscripciones se rechazan en el momento, pero al haber sido recibida el último día a última hora antes de comience el ASPO, la documentación no se controló en el momento.

Consejere docente comenta que esto ya ha pasado en otros concursos y se dijo en el momento hay que atenerse a la norma, también recuerda una experiencia en la que un postulante llegó al momento de la entrevista sin cumplir con los requisitos, por lo que el tribunal decidió sustanciar la entrevista.

Consejere docente cree que no hace falta exponer al jurado, y dadas las circunstancia, no se puede ir por encima de la normativa a nivel provincial. Propone rechazar la inscripción y que no se le dé lugar a la participación.

El director lee el artículo 6 del reglamento de concursos Interinos y Suplencias: "Artículo 6º.-Rechazo. El Director/a sin más trámite, puede rechazar y/o devolver la solicitud de manera fundada, cuando no se ajuste a lo establecido en el presente Reglamento, o que fuera recibida fuera de término."

Les Consejeres Docentes acuerdan en que fue un error y no dan lugar a la inscripción.

El Director indica que desde la Dirección deben comunicarse con la postulante y avisarle.

6. Se trabaja sobre la nota que presentaron las profesoras del área Matemática. Solicitan que se revea y analice la decisión que tomó este CD en relación a la estudiante Rocchetti Mónica. Consejere docente pide la palabra para expresar que se apresuró al votar lo que se aprobó, hoy considera que ese día estaba sólo la nota de la estudiante. Toma como aprendizaje

esperar o consultar a la otra voz del conflicto. Añade, cuando se leyó lo de la estudiante le pareció que estaba todo claro, pero ahora leyendo la exposición de las profesoras de matemática, se va a volcar en cambiar la postura. Destaca un trabajo minucioso al momento de tomar el examen, desde temprano están claras las pautas, e incluso, hay media hora de tolerancia para entregar la evaluación. Con la nota de la estudiante no había visto con tanta claridad las pautas establecidas. Cambia su posición y manifiesta su posición de que el examen no sea considerado. Agrega, si hay otra estudiante que no entregó por las mismas circunstancias, es injusto. El área se tomo el trabajo de mostrar todo el trabajo minucioso y es verdad que la alumna no se mostró con problemas. Cambia el voto y considera que el examen esta fuera de horario.

Consejera estudiantil expresa que en la reunión en la que se trató un tema similar, ella no tenía dudas en que el examen no debía ser considerado, pero en esta situación le hace un poco de ruido que se haya abierto como esa cuestión informal en Facebook donde los estudiantes informan si pueden enviar el examen o no. Porque no se sabe si la estudiante podía tener abiertas varias posibilidades de comunicación al mismo tiempo. Ella pensaba que estaba claro que, si entregas fuera de tiempo, no estas cumpliendo la consigna. A partir de esta situación le hace ruido que la estudiante puede no haber estado conectada a Facebook y no haber visto la posibilidad. Por eso en esa situación opina diferente a la otra situación.

Consejere docente solicita que se repita lo último que se habló ya que tuvo problemas con la conexión.

Consejere docente repite su postura y agrega que hubiera sido un buen gesto pedir el descargo al área de matemática antes de tomar una decisión.

Consejere docente expresa que le resulta extraño que el área no haya presentado antes una nota aclarando la situación, sabiendo que la estudiante había presentado un reclamo. Cómo para tener los dos lados de la situación.

Pide la palabra Victoria Pistonesi que es parte del Área de Matemática. Manifiesta que desde el área pensaron que la nota la iba a recibir la Coordinadora primero, pero fue presentada directamente al Consejo y por el antecedente del rechazo del examen de otro estudiante, creyeron que no se necesitaba una aclaratoria. A partir de la definición y teniendo en cuenta el antecedente, presentaron el descargo.

Aclara también, Facebook no es uno de los canales de comunicación, los canales fueron la plataforma virtual y el teléfono de cada docente, eso les daba la posibilidad de comunicarse por Whatsapp.

Consejera estudiantil consulta si siendo la profesora del área y consejera a la vez, se cumple el quórum. El Director le responde que sí, que está en posición de consejera y explicita la situación con conocimiento, por formar parte del área.

La consejera Pistonesi aclara que se va a abstener de la votación por ser parte del área.

El Director dice que se entiende, no pueden estar presentes los consejeros sin ser consejeros, pero pueden participar y se está en condiciones de debatir y de votar.

Consejera estudiantil informa la estudiante Rocchetti se comunicó con el área y habló con la Coordinadora, pero como no obtuvo la respuesta que quería, decidió escribir la nota y comunicarse con las Consejeras. Ella le sugirió que se comunique con el área, porque no sabía que había pasado realmente. Por eso llegó la nota, como recurso.

Victoria Pistonesi detalla que la estudiante se comunica con el área, hay un párrafo en el que las profesoras responden a su pedido con todos los fundamentos necesarios. Es por esto que deciden consultar a la Coordinadora si estaba al tanto de la nota de la alumna y la misma responde que no, que la estudiante no se comunicó en ningún momento con ella. Por eso y por el antecedente que hubo con el estudiante Julio Sánchez, pensaba que la decisión iba a ser similar. Visto y considerando que hay una decisión para un alumno y otra decisión para otra alumna, ahí deciden dar respuesta a la nota de Rocchetti.

Consejere docente menciona que, pensando un poco en todo este recorrido, las presentaciones de los alumnos fueron distintas porque Julio Sánchez presenta la nota con la

voz de la Coordinadora y los estudiantes. En cambio, Mónica Rocchetti presenta la nota a sus representantes y por medio de ellos llega al consejo. Agrega, en ese momento todos coincidieron que no eran las mismas condiciones, si bien son situaciones similares, las condiciones eran diferentes y podían considerar viable que se pueda aceptar el examen. No tomaron el mismo criterio porque consideraban que eran dos situaciones diferentes. Inclusive el posicionamiento de las consejeras estudiantiles. Los dos casos se resolvieron por unanimidad.

El Director cree interesante que se esté volviendo a tratar este tema. Tanto él como las Coordinadoras de carreras recibieron correos de profesores preocupados por esta definición, actuando de esta forma el consejo definió un modo de proceder en una excepcionalidad. El Consejo había normado darle potestad a las Áreas y profesores, son ellos quienes mejor conocen en la particularidad de cada situación que se plantea, mas allá de que nadie invalida la posibilidad de evaluar otros casos.

Lo que dice en la nota del área de matemática, la consejera, y profesora del área, lo había comentado en la reunión pasada. Tomar decisiones apresuradas hace tener marchas y contramarchas, la definición de criterios lo que permite es tratar de guiarnos y evitar esas cosas. Plantea volver a esos criterios, las áreas son quienes tienen los mejores criterios para definir esas situaciones de excepcionalidad. Reitera, de esa forma, volver a dar el criterio a los profesores que son quienes conocen a fondo la situación y evitar que tengan que presentar una nota con un descargo, el cual ya lo había planteado, la consejera Pistonesi, durante esa reunión.

Consejere docente dice, en relación a todo esto, que se cometió un error en aceptar la nota de Julio Sánchez, ella como consejera solicita que todo lo que tenga que ver con cuestiones de definición se resuelva en las coordinaciones o en el Equipo Directivo.

El director indica que una nota que se presenta al consejo debe ser tratada por el CD.

En términos normativos cualquier coordinación no puede ir por sobre la definición de una Área, el único que puede es el CD.

Consejere docente dice, primero lo que hay que reconocer es que se han cometido errores en los dos casos en las decisiones que han tomado. Porque en el ir y volver de las definiciones tomadas por el área, no se quiere pasar por encima de les profesores. Hay que reconocer que acá se erró en tomar definiciones en Sánchez y Rocchetti, la última palabra la tiene el área.

El Director dice que, que el CD de tratamiento a una nota de un estudiante no está mal, en el caso de Julio Sánchez no se le negó el derecho de peticionar, pero se respeto la decisión del área. Los CCDD tienen la potestad de pedir al área rever la decisión tomada.

Consejere docente dice, supongamos que se resuelva hoy en CD volver a pedir al área que revea la situación de Rocchetti, es el cuento de nunca acabar. Si la última palabra la tiene el área.

Agrega que hay una cuestión que no se tiene en cuenta, en el caso de Sánchez, él hace el pedido a CD hablando con la coordinación primero, Rocchetti directamente hace el pedido al Consejo. No tener la voz de la coordinadora en el consejo fue clave, a diferencia de lo que ocurrió con el otro alumno.

El Director expresa que eso es una cuestión de forma más que nada, la coordinación es una vía, pero los estudiantes pueden hacer peticiones a los consejeros directamente. Esto no marca un proceder que se tenga que mantener en otras situaciones. Pregunta si alguien recuerda una situación similar en años anteriores. Remarca, el consejo puede acordar que lo que hace el área es una injusticia y resolver contrario a la misma. Por eso, en este contexto es bueno tener un criterio como base. Este CD trabajó esos criterios y lo que se elaboró fue enviado a todos los profesores.

Explica que fueron recomendaciones las que se enviaron a las áreas, no se puede sobrepasar al CD lo que le corresponde en última instancia. Muchos reclamos llegan a las coordinadoras y no llegan a consejo porque se canalizan de otra forma. Propone para no generar malestar, volver a esas recomendaciones y llevar tranquilidad a les profesores.

Consejere docente insiste en eso, definieron diferente porque eran situaciones diferentes. La estudiante se explayó explicitando perfectamente lo que le pasó, por eso definieron lo que definieron.

Se vota si se ratifica la decisión tomada por el CD en la última reunión o se rectifica. Tres votos por ratificar, uno por rectificar y una abstención. Se mantiene la decisión tomada por el CD de solicitar al área que corrija el examen final de la estudiante Mónica Rocchetti.

Victoria Pistonesi pide que se dé respuesta a la nota del área, en la misma solicitan en el caso de ratificar la decisión, que dispongan que consideraciones tienen que tener como área a la hora de corregir finales.

Para el área son dos situaciones similares, si se acepta el examen de Rocchetti, les parece justo que se tome la misma decisión con el examen de que Julio Sánchez. Por otro lado, tienen que ver qué condiciones propone el CD para estos casos. En su momento se preparó un protocolo y es necesario rever ya que no se estarían enmarcados en eso.

El Director propone resolver primero lo del estudiante que es más simple porque lo otro es más amplio.

Consejere docente agrega que es más amplio y complejo. Dice que se puede intervenir cuando no se cumplió el acuerdo. Pero no es este el caso, no sabría que decir o que criterio darle al área, porque el que está es claro y fue informado con anterioridad, no sabe que más habría que sumarle a eso. Cree que el área de matemática se manejo muy bien.

El Director explica que por eso dice que lo del estudiante es más sencillo de definir. Y es entendible lo que pide el área de matemática también.

Consejere docente señala que con lo de Julio Sánchez es más sencillo, porque se pueden remitir al acta, ella particularmente mantiene su postura, las situaciones no fueron las mismas. Aclara que con esto no se desconoce el trabajo arduo de las áreas de exponer los criterios de evaluación. Acá se está poniendo en discusión que, dadas las condiciones, porque no se considera el recibimiento del examen, no se juzgan los criterios de evaluación.

Consejere docente expresa que es difícil formar parte de esta reunión ya que es arte y parte, por eso no quiere intervenir mucho, pero quiere aclarar que cuando la Consejera estudiantil habla de las posibilidades, reitera lo mismo, que todo fue dado con anterioridad, se consideró eso con anterioridad, no es unos minutos, es media hora. Había alumnos que avisaron. Consta en la nota. La reflexión final es porque a ellas les costó mucho armar esos criterios y en algún momento hay que poner la vara. El CD objeta la decisión, teniendo en cuenta otras situaciones. Entonces en esa vara que se puso, hay cosas que revisar porque el consejo no tiene la misma decisión. Eso es lo que ellas piden que el CD sugiera sobre cómo llevar adelante esas cuestiones con respecto a la recepción y corrección de finales.

Consejere docente aclara que están diciendo que ante el descargo de la estudiante se pueda dar lugar a la recepción del examen. La profesora dice media hora, y la estudiante entendió hasta las 13. No cuestionaron la forma de corrección y evaluación de las profesoras. Lo que se pidió la reunión anterior y se ratifica ahora es la posibilidad de recepción ya que la chica se comunica 8 minutos luego del límite definido por el área.

Victoria Pistonesi manifiesta que por eso pusieron el límite con media hora de tolerancia. Ese era el horario, no solo evaluaron los 8 minutos, evaluaron muchas otras cosas. Ahí es donde ellas sienten que todo eso que estudiaron para tomar la decisión, no se tiene en cuenta. Ellas estuvieron analizando y resolvieron con un criterio a la hora de recepcionar los exámenes. Creen que hay un error en esa forma y piden que les digan que tienen que tener en cuenta a la hora de recibir esos exámenes

El Director expone que se está volviendo sobre lo ya discutido. Lo primero que dice la estudiante es no haber entendido la consigna. 12:30 finalizaba el examen y media hora tenían para enviarlo. Esto parte de una falta de entendimiento de la consigna de parte de la estudiante. La nota del área dice concretamente "Nosotros estipulamos condiciones de examen y, para ser justos con todos los estudiantes, las respetamos. Al objetar nuestra postura en relación a una estudiante, ponen en tela de juicio nuestras decisiones. Por esta razón y para

evitar este tipo de cuestionamientos, el área solicita que este CD se expida en relación a las pautas institucionales que deben regir en relación a las formas en las cuales se deben llevar a cabo los exámenes finales."

Por eso repite que el CD actúe por encima de los criterios del área es cuanto menos riesgoso. Continúa, entiende que es un contexto particular, incidir sobre los tiempos, es trabajar sobre las decisiones pedagógicas. Puede entenderse que el CD pone en tela de juicio las decisiones del área.

Consejere docente dice que ellos son profesores, se pone en ese lugar y el otro día quedaron todos muy atravesados por esa decisión, considerar la flexibilidad del tiempo, plantear la historia de la condición, es hasta acá, incluso se le está poniendo tiempo a las sesiones y a lo que se habla en las sesiones, se están poniendo limites. Y también entiende esos tiempos que en la presencialidad se tienen. Es una cosa de nunca acabar si en algún momento no se corta. Eso se ve, las veces que avisan, eso lo vio en la nota del área. Por eso dice que no sabe mucho más que decir porque le parece que las pautas están claras, no hay mucho más que agregar.

El Director pide resolver el caso de Julio Sánchez, ya que el área pide que se contemple de la misma forma que se trato el caso de Rocchetti.

La profesora Pistonesi dice que, si se mira a ambos, los dos casos son similares, por una cuestión de justicia, ellas creen que se debe rever el caso anterior.

Consejere docente dice que Julio Sánchez entregó después de una hora y media su examen.

La consejera, y profesora del área, responde que habrán sido 15 minutos. No quiere hablar mucho mas, analizaron mucho ambas decisiones, hubo alumnos que decidieron no entregar por esta cuestión. Porque ya estaba pasado el tiempo.

Consejere docente explica que el CD no pone en tela de juicio la decisión del área, el CD pide que se recepcione el examen, por la cantidad de minutos que se había pasado en relación a la entrega. No se puso en tela de juicio todas las decisiones con respecto a los criterios de evaluación, sólo se solicita que se acepte el examen.

El Director menciona que entiende sus palabras, pero esa es una mirada. Varies profesores no lo ven así y el Equipo directivo tampoco. Se entiende que el CD no tiene el espíritu de intervenir en las definiciones pedagógico-didácticas del área, es importante que eso quede claro.

El Director expresa que es necesario volver a la votación: Rectificar o ratificar.

Se vota si se ratifica la decisión tomada por el CD con respecto al reclamo del estudiante Julio Sánchez. Cuatro votos por ratificar y una abstención. Se mantiene la decisión tomada por el CD de rechazar el reclamo del estudiante.

9. Se analiza la documentación presentada para las designaciones de los profesores que concursaron durante el período de ASPO.

Consejere docente menciona que una de las profesoras tiene 54 hs.

El Director aclara las Universidades permiten declarar horas los días sábados. La normativa con la cual se rige el IFDC dice que la compatibilidad indica que no se pueden superar las nueve horas laborales diarias. Las horas del IFDC sólo se pueden declarar de lunes a viernes, excepto horas en Institutos asociados, Profesorados de técnicos. En el marco de la normativa, incluso puede aparecer un docente con 63 horas, si una universidad acepta que le docente trabaje sábados y domingos, no se puede decir nada, están en el marco de la norma.

Se repasan las designaciones. El Director menciona proceso de autorización que se está implementando en el ASPO, para designar, primero deben autorizar desde Nivel Superior. Se aprueban las siguientes designaciones:

- Profesor Interino 12 hs. Didáctica General, Olavegogeascoechea Mara DNI N° 14.800.149. Profesorados de Educación Secundaria en Física, Química y Matemática, desde 15/05/20 hasta 31/07/20.

- Profesor interino 12 hs. Psicología Educacional, Rodríguez Carnero María Paz DNI № 39.170.299. Profesorados de Educación Secundaria en Física, Química y Matemática, desde 18/05/20 hasta 25/09/20.
- Profesor suplente 12 hs. Psicología Educacional, Gómez Natalia Ailén DNI № 33.239.199. Profesorados de Educación Secundaria en Física, Química y Matemática, desde 18/05/20 hasta 25/09/20.
- Profesor interino 12 hs. del Área de Lengua del Profesorado de Educación Primaria, Crozza Cabana Ludmila DNI № 31.532.847. Desde 04/06/2020 y continúa.
- Profesor Interino 12 hs. Lengua y Literatura y su didáctica, Profesorado de Educación Primaria anexo Los Menucos. Grossenbacher Rosaura Natalia DNI Nº 24.975.237 desde 04/06/2020 y continúa.

Fuera de temario

Se lee la nota de Renuncia de la Prof. Tapia Sofía al cargo de Coordinadora del Profesorado de duración Primaria, anexo Los Menucos. Se acepta.

El Director anticipa que es posible que Yamile Yahuar acepte el cargo de coordinadora, por ser parte del claustro, va a entrar en la próxima reunión.

Siendo las 18:40 hs. Se da por finalizada la reunión.